

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N.º 222

DOÑIHUE, 10 de FEBRERO de 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo con el artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

VISTOS:

- 1.- Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo del año 2022 **rezagado**, de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

| NOMBRE | DIRECCIÓN | ROL PROPIEDAD |
|----------------------|-------------------------------|---------------|
| Gloria Rubio Acevedo | Emilio Cuevas #525 Doñihue | 00005-0005 |

10 FEB. 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEQUEL CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

PPV/DSC/DPG/JNN/WCC/psr



PABLA PONCE VALLE
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal (s)
- Departamento de Rentas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (s).
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.